



***Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General***

**San José, 13 junio de 2024**

**N° 5247-2024**

**Al contestar refiérase a este # de oficio al correo  
([secrecorte@poder-judicial.go.cr](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr))**

**Señor  
Msc. Carlo Sanchez Diaz, Fiscal General  
Fiscalía General de la República**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 49-2024 celebrada el **11 de junio de 2024**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO LXI**

**Documento N°6202-2024**

En sesión N°53-2023 celebrada el 27 de junio del 2023, artículo LXVII, se tuvo por rendido el oficio N°314-CI-2023 del 19 de junio de 2023, suscrito por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa, Jefe interino de la Oficina de Control Interno y se acogieron las recomendaciones del informe las que debía ser cumplidas por el Ministerio Público, con el propósito de fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

El máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno, en oficio N°360-CI-2024 del 03 de junio de 2024, comunicó:

“En el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, se establece que toda entidad pública debe contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), que le permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de cada riesgo. La Oficina de Control Interno, asesora y da seguimiento para una adecuada administración de los riesgos institucionales; sobre el particular, a continuación, se presenta el estudio elaborado por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa, Profesional de esta Oficina, respecto los resultados del proceso de Valoración del Riesgo Institucional elaborado por las dependencias del **MINISTERIO PÚBLICO** para el periodo 2024.

Para el estudio se tuvo como limitante la obsolescencia del sistema automatizado SEVRI-PJ que, según indicó la Dirección de Tecnología de la Información y



## ***Corte Suprema de Justicia Secretaría General***

Comunicaciones, utiliza un lenguaje de programación discontinuado, por lo cual, solo se corrigen errores menores para dar sostenibilidad a su operación, sin ofrecer actualizaciones o mejoras significativas; en tanto, la solución sería el desarrollo de un nuevo sistema SEVRI-PJ bajo los estándares modernos, siendo un proyecto que se ha incluido en el cronograma de trabajo de aquella Dirección para 2026.

La coyuntura antes descrita implica que, la herramienta actualmente no genera reportes, gráficos o indicadores estadísticos que permitan el análisis expedito del tema, de ahí que el presente estudio requirió el examen individual del SEVRI-PJ elaborado por cada una de las fiscalías y demás dependencias del Ministerio Público.

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene como base la Ley General de Control Interno (LGCI), la normativa dictada por la Contraloría General de la República; así como las directrices emitidas por Corte Plena y el Consejo Superior en lo relativo a la valoración del riesgo institucional.

En esta línea, el artículo 17, inciso “a” de la Ley General de Control Interno, señala lo siguiente:

*“Entiéndese por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:*

*a-Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.”*

Acorde con el artículo de cita, además de validar los resultados del proceso SEVRI realizado para el periodo 2024, igualmente se dio seguimiento y supervisión a las jefaturas en la atención de este tema.

Para este ejercicio, la Oficina de Control Interno inició con la verificación y validación detallada de la documentación incluida en la herramienta automatizada SEVRI-PJ en una muestra representativa de oficinas<sup>(1)</sup>, a las cuales también se suministró retroalimentación mediante observaciones y recomendaciones importantes ante las debilidades detectadas en el ejercicio y/o sobre las medidas a tomar para una mejora

---

<sup>1</sup> En el anexo de este documento, se describe la fórmula estadística empleada para determinar la muestra representativa de oficinas por analizar.



## ***Corte Suprema de Justicia Secretaría General***

administración de los riesgos identificados, como parte de la mejora continua que promueve el Sistema de Control Interno (SCI).

Esa primera etapa permitió verificar y formular correcciones a la información contenida en el SEVRI-2024 y retroalimentar a las jefaturas, con los fundamentos metodológicos para perfeccionar el proceso y aumentar el nivel de madurez del ejercicio para que ofrezca mayores beneficios en la búsqueda de la mejor calidad de sus insumos y productos en la oportuna prevención de los riesgos que impedirían alcanzar los objetivos respecto del servicio público encomendado.

La siguiente etapa del estudio, aquí aportada, corresponde al análisis de la información registrada en la herramienta automatizada SEVRI- PJ, por la totalidad de oficinas del Ministerio Público, donde cabe destacar que el nivel de participación fue del 100%, en tanto, todas las dependencias aportaron la información requerida en el sistema automatizado.

Ahora bien, con respaldo en la Ley General de Control Interno y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, donde se indica que este tipo de análisis, debe enfocar sus esfuerzos hacia los riesgos de mayor relevancia, que puedan afectar el logro de la planificación formulada; es que, con base en los principios teóricos de la materia, evaluaciones previas, criterio de expertos y sugerencias de la Auditoría, entre otros aspectos vinculantes, se preparó un compendio de riesgos relevantes o estratégicos que resulta necesario prevenir; mediante un análisis meticuloso de la información registrada en la herramienta automatizada del SEVRI-PJ, bajo el método estructurado de:

*“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos en los planes anuales operativos y vinculados a los planes estratégicos de largo plazo”.*

Cabe indicar que el análisis de cada uno de los riesgos incluidos en el compendio que se muestra a continuación observa la prioridad, la probabilidad e impacto, el nivel de riesgo residual <sup>(2)</sup>, así como, las acciones propuestas para administrarlos; estructurados bajo un esquema de mapa de calor.

## **II- NIVEL DE RIESGO**

Como se indicó de previo, el riesgo residual corresponde a la exposición remanente al riesgo luego de haber tomado acciones o contramedidas para mitigarlo o

---

<sup>2</sup> Se entiende por riesgo residual a la exposición remanente al mismo luego de haber tomado acciones o contramedidas para mitigarlo o prevenirlo; en este sentido, permite establecer niveles de priorización, al valorar, si se requiere de nuevas acciones para administrarlo o en su defecto puede ser aceptado. Por lo cual, el concepto “**NIVEL DE RIESGO RESIDUAL**”, engloba la expresión “**APETITO AL RIESGO**” que se refiere únicamente al límite hasta el cual se está dispuesto a aceptar un riesgo.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

prevenirlo; en este sentido, la funcionalidad de los controles sobre el riesgo varía en función de la capacidad y calidad de las gestiones preventivas implementadas.

La clasificación establecida metodológicamente dentro de los parámetros del SEVRI-PJ, aprobados al interno del Poder Judicial <sup>(3)</sup>, incluye una ponderación para los niveles de exposición aceptables al riesgo (también conocida como nivel de tolerancia), que se definió con base en intervalos del nivel de riesgo residual, según se muestra a continuación:

RIESGO RESIDUAL	
INTERVALO	NIVEL DE ACEPTACIÓN (TOLERANCIA)
10 a 349	Bajo =Aceptable
350 a 699	Medio =Precauciones
700 a 1350	Alto = Inaceptable

**Fuente:** Modelo del SEVRI aprobado en sesión de Consejo Superior 32-06, artículo XL.

Con base en esta escala, los riesgos con valor residual por abajo de los 349 puntos serían aquellos sobre los cuales la institución, ya ha tomado acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia o de momento sus consecuencias o impacto resultan aceptables, por lo cual, no se requiere de recursos adicionales para administrarlos; en este caso, basta con prestar atención a la incertidumbre por si presenta cambios que haga necesario establecer alguna medida. Bajo este contexto, el apetito al riesgo institucional, comprenderá todos aquellos dentro de esta ponderación (por abajo de los 349 puntos); mientras que conforme el modelo de graficas de calor, serán eventos color verde, mismos que la institución puede “ACEPTAR” y no generan gastos adicionales en su atención.

Por su parte, aquellos casos con un nivel de riesgo residual entre 350 y 699 puntos identifican, las amenazas y debilidades donde a pesar de que se han tomado medidas o acciones para su contención, aún se requiere de algo más y su impacto al materializarse tendría consecuencias de consideración para la Institución, por lo que se requieren medidas adicionales para llevarlos a un nivel de riesgo aceptable (verde). En línea, bajo la herramienta de mapas de calor, esta importancia media se representa en color amarillo.

Por su parte, los riesgos ponderados por arriba de los 700 puntos en su valor residual, serían los que alcanzan una probabilidad de ocurrencia alta, con alto impacto sobre la Institución si llegaran a materializarse y además los controles que se tienen para su contención de momento no están funcionando adecuadamente o ni siquiera se han

---

<sup>3</sup> Metodología Institucional de la Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 32-06 del 9 de mayo del 2006, artículo XL.



***Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General***

establecido; por lo cual, son los de mayor prioridad en la asignación de recursos para su control; dada esta relevancia, en gráficas de mapa de calor se representan en color rojo.

Bajo las métricas indicadas, el proceso de toma de decisiones se debe priorizar en la atención de los riesgos valorados con más de 700 puntos o de categoría roja y una vez atendidos, procurar un mejor control sobre aquellos con calificación entre 350 y 699 puntos que, serían categoría amarilla.

La herramienta del SEVRI permite identificar y evaluar riesgos potenciales que aún no ocurren, pero que resulta muy importante prevenir, en tanto, tendrían implicaciones serias para el Poder Judicial, el Ministerio Público y/o las personas usuarias.

***2.2- PORTAFOLIO DE RIESGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO***

Mediante circular 19-ADM-2018 denominada “*Establecimiento del portafolio de riesgos propio del Ministerio Público*”, se definieron los 21 riesgos que históricamente han requerido con mayor prioridad de recurso humano, materiales, de información y financieros para su gestión.

En la referida circular, se identifican los siguientes riesgos prioritarios:



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Resolución oportuna de conflictos	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Retraso en la tramitación (incremento del circulante, prescripción de causas).</b></li><li>• Incumplimiento en plazos o información.</li><li>• Fallas en las relaciones con otras dependencias.</li><li>• Incumplimiento de políticas, protocolos y directrices.</li></ul>
Confianza y probidad en la justicia	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Actos de corrupción.</b></li><li>• Incremento del porcentaje de requerimientos conclusivos mal planteados.</li><li>• Fuga de información.</li><li>• Extravío, pérdida o deterioro de documentos confidenciales y evidencias (vehículos, armas, expedientes, archivos).</li><li>• Deterioro de la imagen institucional.</li><li>• Pérdida o desactualización de datos electrónicos.</li></ul>
Optimización e innovación de los servicios judiciales	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Inapropiada atención a las personas usuarias.</b></li><li>• Fallas en los sistemas de información automatizados.</li><li>• Cambio en el entorno tecnológico y de servicios.</li></ul>
Gestión del personal	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Inadecuado desempeño laboral.</b></li><li>• Recurso humano insuficiente.</li><li>• Falta de competencia profesional.</li><li>• Ausentismo frecuente.</li></ul>
Planificación institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cambios en el entorno económico y social.</b></li><li>• Aprobación de nueva normativa.</li><li>• Pérdida de vidas, lesiones y privaciones de libertad del personal de la fiscalía y otros usuarios internos y externos.</li><li>• Instalaciones inapropiadas.</li></ul>

**Fuente:** Circular 19-ADM-2018

En esta línea, a continuación, se identifica la ponderación de los riesgos identificados en el Portafolio, como otros prioritarios para el Ministerio Público en el periodo 2024.

### III- RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Si bien cada oficina del Ministerio Público administra los peligros más relevantes de su área, mediante el SEVRI, incluyendo tanto los riesgos estratégicos como





**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

PAO y SEVRI-PJ, permitiendo alcanzar una relación directa entre el tema, el objetivo estratégico tomado del Sistema PEI y los riesgos gestionados en cada caso en el sistema SEVRI.

Al respecto, el listado de riesgos que se presenta a continuación prioriza la puntuación que fue dada a cada uno y la frecuencia con que fue identificado por las diferentes dependencias del Ministerio Público, para organizarlos en niveles representados por colores, de forma que los rojos son los de mayor urgencia de atención, amarillos los de prioridad media y finalmente los verdes, que ya dispondrían de algún control para minimizar la posibilidad de activación y minimizar su impacto, por lo cual, las acciones requeridas no son tan relevantes <sup>(4)</sup>.

**3.1- ANÁLISIS DE RIESGOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

En el cuadro que se presenta a continuación, resulta oportuno mencionar que, el Riesgo Residual corresponde a la probabilidad por el impacto, conocido como Riesgo Inherente, ponderado con la funcionalidad de los controles, cálculo que realiza automáticamente el Sistema SEVRI. Para estos efectos la funcionalidad, es equiparada con valores numéricos de forma que, si el control funciona se asigna valor “1”, si funciona parcialmente “2” y si del todo el control no funciona o no existe se pondera con “3”, rubro que no se muestra en el cuadro para minimizar el número de variables y simplificar la comprensión del ejercicio.

**CUADRO 1**  
**MATRIZ DE RIESGOS CALIFICADOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO**  
**VINCULADOS AL RESPECTIVO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI**  
**PERIODO 2024.**

<b>Tema Estratégico:</b> Resolución Oportuna de Conflictos					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Resolver conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Pro b.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
1.1	Prescripción de causas	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Realizar esfuerzos para cumplir con los planes de mejora.
					<b>Prioridad 2</b>
					Priorizar la atención de los casos.
					<b>Prioridad 3</b>

<sup>4</sup> Igualmente aplica la categoría verde para los riesgos cuya solución no está en manos de la Institución, indistintamente del valor alcanzado por el riesgo residual, ante lo cual, la única alternativa es “aceptar el riesgo”.



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>Tema Estratégico:</b> Resolución Oportuna de Conflictos					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Resolver conflictos de forma imparcial, celer y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE <b>PRIORIDAD 1</b>	Pro b.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
					Identificar y tramitar con prioridad causas de mayor riesgo de prescripción.
1.2	Retraso en la tramitación	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Revisión de controles y adecuada supervisión.
					<b>Prioridad 2</b>
					Refrescar conocimientos del personal.
					<b>Prioridad 3</b>
1.3	Incumplimiento de plazos	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Concientizar al personal sobre las consecuencias.
					<b>Prioridad 2</b>
					Supervisión del personal
					<b>Prioridad 3</b>
					Reenvío de circulares y directrices sobre la atención del tema.
1.4	Aumento de circulante	80	5	1200	<b>Prioridad 1</b>
					Mantener supervisión y controles al día.
					<b>Prioridad 2</b>
					Supervisión del personal
					<b>Prioridad 3</b>
1.5	Fallas en las relaciones con otras dependencias	60	5	900	<b>Prioridad 1</b>
					Establecer reuniones de coordinación.
					<b>Prioridad 2</b>
					Definir claramente canales y responsables de comunicación.
					<b>Prioridad 3</b>
1.6	Incremento de casos reentrados por incumplimiento de conciliaciones.	60	5	900	<b>Prioridad 1</b>
					Solicitar al área de Justicia restaurativa la revisión de los casos cada tres meses.
					<b>Prioridad 2</b>
					Realizar supervisión constante.



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>Tema Estratégico:</b> Resolución Oportuna de Conflictos					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Resolver conflictos de forma imparcial, celer y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE <b>PRIORIDAD 1</b>	Pro b.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
					<b>Prioridad 3</b>
1.7	Cambios del comportamiento delictivo que desajusten el mapa de incidencia criminal	60	4	720	<b>Prioridad 1</b> Coordinar con Dirección del OIJ
					<b>Prioridad 2</b> Distribución equitativa de carga de trabajo.
					<b>Prioridad 3</b> Capacitación.

<b>Tema Estratégico:</b> Resolución Oportuna de Conflictos					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Resolver conflictos de forma imparcial, celer y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE <b>PRIORIDAD 2</b>	Pro b.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
1.8	Inadecuada supervisión del personal.	50	4	600	<b>Prioridad 1</b> Verificar la correcta atención de los controles establecidos.
					<b>Prioridad 2</b> Reiterar obligaciones de las jefaturas.
					<b>Prioridad 3</b>
1.9	Falta de asesoría y apoyo en la atención de casos que participan personas indígenas.	50	4	600	<b>Prioridad 1</b> Adecuada programación para la redacción de Informes.
					<b>Prioridad 2</b> Establecer canales de comunicación con fiscalías adjuntas regionales.
					<b>Prioridad 3</b>
1.10	Actos de hostigamiento sexual en la oficina	50	3	450	<b>Prioridad 1</b> Tramitar oportunamente cualquier denuncia.
					<b>Prioridad 2</b> Establecer mecanismos de comunicación apropiados para el tema.
					<b>Prioridad 3</b>



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>Tema Estratégico:</b> Resolución Oportuna de Conflictos					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Resolver conflictos de forma imparcial, celer y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 2</b>	Pro b.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
					Medidas preventivas con capacitación sobre las consecuencias.

<b>Tema Estratégico:</b> Resolución Oportuna de Conflictos					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Resolver conflictos de forma imparcial, celer y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 3</b>	Pro b.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
1.11	Incumplimiento de protocolos y directrices.	20	5	300	<b>Prioridad 1</b> Supervisión de controles y de bitácoras. <b>Prioridad 2</b> <b>Prioridad 3</b>

<b>Tema:</b> Confianza y probidad en la justicia					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Prob.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
2.1	Actos de corrupción	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b> Transmitir capsulas sobre administración de finanzas personales para prevenir. <b>Prioridad 2</b> Fomentar la confianza para que no se sientan intimidados <b>Prioridad 3</b> Recortar que cuentan con el apoyo y protección de la Institución.
2.2	Pérdida de documentos y/o evidencias.	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b> Supervisión de controles y de las bitácoras. <b>Prioridad 2</b> Capacitación al personal <b>Prioridad 3</b>



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>Tema: Confianza y probidad en la justicia</b>					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Prob.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
2.3	Desactualización de datos e información en sistemas.	80	5	1200	<p><b>Prioridad 1</b></p> <p>Concientizar al personal del deber de cuidado en la gestión</p> <p><b>Prioridad 2</b></p> <p>Capacitación para el personal de nuevo ingreso.</p> <p><b>Prioridad 3</b></p> <p>Remitir capsulas ante acciones correctivas y otros hallazgos.</p>
2.4	Omitir informes de rendición de cuentas.	60	5	900	<p><b>Prioridad 1</b></p> <p>Registrar acciones realizadas sobre casos críticos.</p> <p><b>Prioridad 2</b></p> <p>Recopilación de datos para compartir con las policías.</p> <p><b>Prioridad 3</b></p> <p>Establecer cronograma de actividades.</p>
2.5	Fuga de información	50	5	750	<p><b>Prioridad 1</b></p> <p>Establecer medidas disciplinarias al detectar indicios de fuga de información.</p> <p><b>Prioridad 2</b></p> <p>Supervisión del personal</p> <p><b>Prioridad 3</b></p> <p>Concientizar sobre la importancia de denunciar.</p>

<b>Tema: Confianza y probidad en la justicia</b>					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 2</b>	Pro b.	Im p.	Residua l	Acciones Priorizadas
2.6	Cancelación de visitas programadas para atender casos que involucran población indígena.	40	5	600	<p><b>Prioridad 1</b></p> <p>Estricto cronograma de visitas.</p> <p><b>Prioridad 2</b></p> <p>Oportuna reprogramación de giras suspendidas.</p> <p><b>Prioridad 3</b></p>



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

<b>Tema: Confianza y probidad en la justicia</b>					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 2</b>	Pro b.	Imp.	Residua l	Acciones Priorizadas

<b>Tema: Confianza y probidad en la justicia</b>					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 3</b>	Pro b.	Imp.	Residua l	Acciones Priorizadas
2.7	Conflicto de Intereses.	20	5	300	<b>Prioridad 1</b> Capacitar todo el personal sobre el tema. <b>Prioridad 2</b> Dar seguimiento a los reportes vinculados con el tema. <b>Prioridad 3</b>

<b>Tema Estratégico:</b> Optimización e innovación de los servicios judiciales					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Pro b.	Imp.	Residua l	Acciones Priorizadas
3.1	Inapropiada atención de personas usuarias	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b> Capacitación del personal <b>Prioridad 2</b> Reiterar importancia del buen servicio. <b>Prioridad 3</b> Apertura de medidas disciplinarias.
3.2	Deterioro de equipos tecnológicos.	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b> Respaldo constante de la información <b>Prioridad 2</b> Gestionar presupuesto para la compra de equipos a sustituir. <b>Prioridad 3</b>
3.3	Inadecuada tramitación de asuntos de población vulnerable	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b> Supervisión contante de controles.



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>Tema Estratégico:</b> Optimización e innovación de los servicios judiciales					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Pro b.	Imp.	Resid ual	Acciones Priorizadas
					<b>Prioridad 2</b> Capacitación al personal.
					<b>Prioridad 3</b>
3.4	Afectación en los Sistemas y las Bases de Datos.	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b> Generación de reportes para la atención de sistemas.
					<b>Prioridad 2</b> Dar seguimiento a los reportes.
					<b>Prioridad 3</b>
3.5	Suspensión de actividades de capacitación.	60	5	900	<b>Prioridad 1</b> Reprogramar prioridad de actividades de capacitación.
					<b>Prioridad 2</b> Analizar los procedimientos internos para para coordinar facilitadores.
					<b>Prioridad 3</b> Identificación y revisión de plazos para reprogramación de las suspensiones.

<b>Tema Estratégico:</b> Optimización e innovación de los servicios judiciales					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 2</b>	Pro b.	Imp.	Resid ual	Acciones Priorizadas
3.6	Cambio significativo del comportamiento delictivo	20	5	300	<b>Prioridad 1</b> Coordinación con diferentes policías para una actualización constante del tema.
					<b>Prioridad 2</b>
					<b>Prioridad 3</b>



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>Tema Gestión del Personal</b>					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
4.1	Inadecuado desempeño laboral	90	55	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Equiparar cargas de trabajo.
					<b>Prioridad 2</b>
					Capacitación de todo el personal.
4.2	Indisponibilidad del talento humano.	90	5	1350	<b>Prioridad 3</b>
					Buscar mecanismos para incentivar y motivar al personal.
					<b>Prioridad 1</b>
					Mantener atención de funciones esenciales en ausencia de personal clave.
4.3	Incumplimiento de métricas de desempeño.	90	5	1350	<b>Prioridad 2</b>
					Reingeniería de procesos, para redistribuir cargas de trabajo.
					<b>Prioridad 3</b>
4.4	Falta de conocimiento de la normativa institucional, nacional e internacional, necesaria para una buena atención a la población indígena.	80	5	1200	<b>Prioridad 1</b>
					Fomentar la capacitación
					<b>Prioridad 2</b>
					Charlas de motivación.
4.5	Deterioro de la salud física y mental del personal.	70	5	1050	<b>Prioridad 3</b>
					Reingeniería de Procesos.
					<b>Prioridad 1</b>
					Procurar atención especializada para casos que procede.
					<b>Prioridad 2</b>
					Establecer espacios de autocuidado.
					<b>Prioridad 3</b>



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>Tema Gestión del Personal</b>					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 3</b>	Pro b.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
4.6	Incertidumbre del personal (estancamiento salarial, alto volumen de trabajo, expectativas de jubilación, pago de incentivos).	20	5	300	<b>Prioridad 1</b>
					Comunicación abierta con todo el personal
					<b>Prioridad 2</b>
					Solicitar evaluación de salud física y emocional.
					<b>Prioridad 3</b>
					Exponer a la administración superior el estado general de la oficina.

<b>Tema Estratégico:</b> Planificación Institucional					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Pro b.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
5.1	Asignación de presupuesto insuficiente.	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Adecuada identificación de necesidades.
					<b>Prioridad 2</b>
					Maximización de recursos.
					<b>Prioridad 3</b>
					Reorganización del trabajo por áreas.
5.2	Hacinamiento del personal.	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Trasladar el riesgo a Salud Ocupacional
					<b>Prioridad 2</b>
					<b>Prioridad 3</b>
5.3	Agresión y daños a la integridad física del personal.	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Establecer protocolo de medidas para protección del personal.
					<b>Prioridad 2</b>
					Recordar disponibilidad de solicitar medidas de protección.
					<b>Prioridad 3</b>
5.4	Cambio del entorno económico y social	90	5	1350	<b>Prioridad 1</b>
					Control y seguimiento de los proyectos en desarrollo.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

<b>Tema Estratégico:</b> Planificación Institucional					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 1</b>	Pro b.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
					<b>Prioridad 2</b>
					Aceptar.
					<b>Prioridad 3</b>

<b>Tema Estratégico:</b> Planificación Institucional					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 2</b>	Pro b.	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
5.5	Reducción en la estadística mensual de asuntos trasladados a la Jurisdicción.	50	4	600	<b>Prioridad 1</b>
					Estricto control de asignación de casos.
					<b>Prioridad 2</b>
					Verificar que se cumpla con cuotas establecidas.
					<b>Prioridad 3</b>
					Establecer seguimiento constante de asuntos.

<b>Tema Estratégico:</b> Planificación Institucional.					
<b>Objetivo Estratégico:</b> Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	<b>RIESGO DE PRIORIDAD 3</b>	Prob	Im p.	Resid ual	Acciones Priorizadas
5.6	Incumplimiento del PEI.	20	3	180	<b>Prioridad 1</b>
					Atención de las metas programadas.
					<b>Prioridad 2</b>
					<b>Prioridad 3</b>

**Fuente:** Oficina de Control Interno con datos del SEVRI-2024

Resulta importante mencionar que la información contenida en el cuadro anterior, se ajusta a lo requerido por el Consejo Superior en sesión 92-2021 del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII donde se acogió la solicitud de la Dirección de



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Planificación para que el análisis del SEVRI, identifique el nivel de riesgo que está dispuesto a “aceptar” la institución, (riesgos con valoración menor a 350 puntos, ilustrados en color verde), la lista de riesgos priorizados (la prioridad por color, donde rojo son los más relevantes), así como, incluir las estrategias para administrarlos (se describen en la sexta columna).

Cabe reiterar que este cuadro muestra un resumen de los riesgos estratégicos que han identificado los diferentes dependencias del Ministerio Público, apoyadas en el Portafolio de Riesgos propio del programa, en atención del SEVRI-2024, por lo cual son riesgos sobre los cuales ya se está desarrollando algún esfuerzo para minimizar la posibilidad de que se materialicen; no obstante, luego de conocer este informe, el Jerarca igualmente podrá requerir el abordaje integral o especializado de aquellos riesgos que valore de especial relevancia y atención.

En esta línea cabe recordar que, en su momento se solicitó dar especial atención al riesgo “*Fuga de Información*”, (ilustrado como número 2.4 en el cuadro anterior), el cual hoy alcanza 750 puntos de residual y por tanto es categoría roja; dato que permite inferir que se trata de un riesgo relevante para el Ministerio Público, por lo cual, resulta importante atender sus fuentes como los actos de corrupción, debilidades en los sistemas informáticos, la falta de capacitación del personal y el descuido del manejo de la información en general.

Otro aspecto importante de citar es que la Norma de Control Interno 6.1 - **Seguimiento del SCI**- Aprobadas por la Contralora General de la República en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. (N-2-2009-CO-DFOE), señala:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo...”* (El destacado no pertenecen al original)

Igualmente, la Norma 6.3.1 -**Seguimiento continuo del SCI**- establece que:

*“Los funcionarios en el curso de labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes”*

De ahí la relevancia de que las dependencias del Ministerio Público desarrollen un adecuado seguimiento en lo relativo a la oportuna y correcta ejecución de las acciones propuestas para prevenir, mitigar o trasladar los riesgos que han identificado, así como, la determinación de variaciones del entorno que impliquen ajustar los controles establecidos.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Ahora bien, la representación gráfica de los riesgos señalados se ilustra de seguido, mediante un mapa de calor, reiterando que los riesgos de categoría roja son los de mayor urgencia de atención.

**GRÁFICO 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**CLASIFICADOS BAJO EL CONCEPTO DE MAPA DE CALOR**  
**PERÍODO 2024**

		Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
		1	2	3
De 700 a 1350	Alto			1.1 a 1.7, 2.1 a 2.5, 3.1 a 3.5, 4.1 a 4.5 y 5.1 a 5.4
De 350 a 699	Medio			1.8 a 1.10, 2.6, 3.6, y 5.5
De 1 a 349	Bajo			1.11, 2.7, 4.6 y 5.6

**Nota:** Los riesgos se identifican con el número establecido en el cuadro 1.

**Fuente:** Oficina de Control Interno.

La imagen anterior muestra los riesgos (identificados por el número asignado en la tabla 1), distribuidos según su nivel de riesgo residual<sup>(5)</sup>, o nivel de tolerancia, establecido con base en el valor ponderado donde se muestra que el Ministerio Público enfrenta 26 riesgos estratégicos con valor residual por arriba de 700 puntos, es decir, categoría roja; 5 riesgos categoría amarilla que requieren de alguna atención y finalmente 4<sup>(6)</sup> riesgos con ponderación menor a 349 puntos, donde el apetito al riesgo permite aceptarlos y no hacer nada adicional por ellos.

En términos generales se observa que los riesgos alineados a objetivos estratégicos del PEI 2019-2024, prioritariamente se originan en las siguientes fuentes.

- Necesidad de adaptar el servicio en cantidad y calidad a las características de la persona usuaria.
- Adecuar la infraestructura en tamaño y distribución acorde con las características del servicio por atender.

<sup>5</sup> **Riesgo residual:** Es la cantidad de riesgo resultante después de aplicar o tomar en cuenta los controles existentes para el riesgo respectivo.

<sup>6</sup> Es oportuno rescatar que la normativa de Control Interno, requiere el análisis de los riesgos relevantes por atender, de ahí que muchos riesgos categoría verde (ya controlados) no se agregan a la evaluación y solo se les da seguimiento permanente y nuevamente se incluyen cuando se deban replantear sus controles; de ahí que la lista de riesgos verdes sea reducida.



***Corte Suprema de Justicia***  
***Secretaría General***

- Disponer de la cantidad y funcionalidad de los equipos y suministros requeridos para ofrecer un servicio de calidad.
- Disponer del recurso humano en cantidad, idoneidad, salud y motivación acorde con las necesidades por atender.
- Atender oportunamente la carga de trabajo, distribuida y organizada bajo principios calidad y alta eficiencia.
- Prevenir eventuales actos de corrupción o negligencia, entre otros aspectos éticos.
- Adecuar el servicio en cantidad según las necesidades de cada Circuito Judicial.
- La disponibilidad en cantidad y actualidad de los equipos y programas informáticos, ofreciendo una robusta protección ante fallas y ciberataques.
- Adecuar el servicio oportunamente, ante cambios abruptos del entorno criminal y socioeconómico del momento y cada región.
- Dar continuidad al servicio, incluso cuando haya desastres naturales y eventos antrópicos que lo limitan.
- Maximizar la disponibilidad y la eficiencia con que se administra el presupuesto asignado.

Por lo cual es necesario que, desde cada Fiscalía, se dé continuidad a los esfuerzos para prevenir y evitar que se materialicen los riesgos estratégicos identificados, que eventualmente impedirían alcanzar los objetivos del PEI.

Cabe recordar que la Ley General de Control Interno, en su artículo 8 -**Concepto de Sistema de Control Interno**, señala los siguientes objetivos para este Sistema:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Al respecto, el análisis aquí contenido evidencia que efectivamente el Ministerio Público atiende la normativa de Control interno, procurando garantizar que los riesgos relevantes que impedirían alcanzar sus objetivos se están administrando oportunamente, al tiempo que se busca el control constante sobre el patrimonio público asignado, ofrecer información oportuna y confiable, bajo estándares de eficiencia, acorde con el ordenamiento jurídico y técnico que regula su gestión.

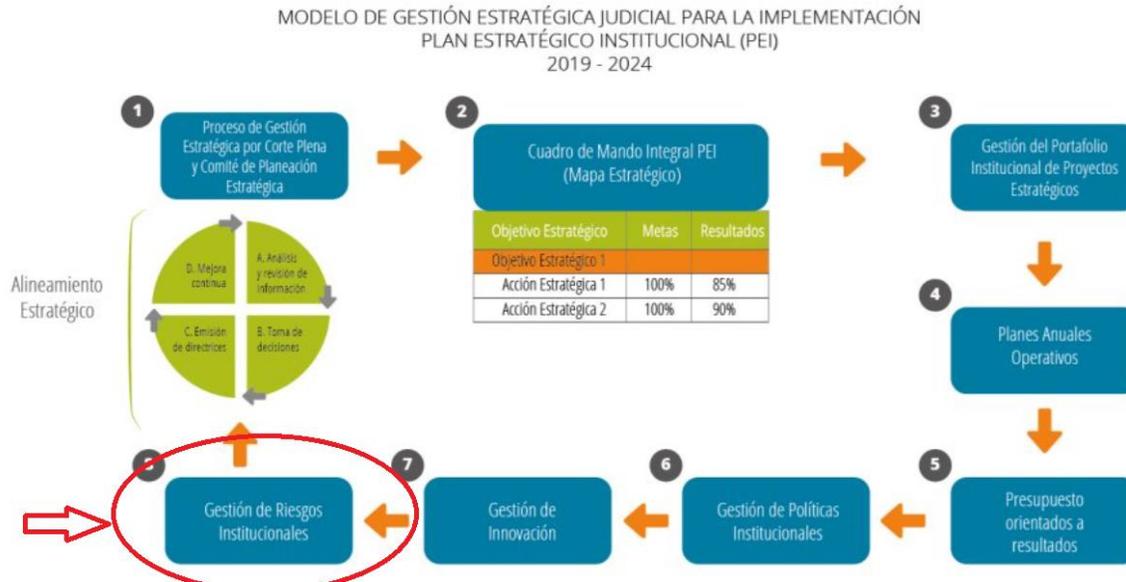
***3.2- RIESGOS MAS RELEVANTE DEL PERIODO 2024 VINCULADOS A TEMAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS***

La Corte Plena en sesión 71-2020, artículo VI, acogió el Modelo de Gestión Estratégica Judicial para la Implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI)



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General**

2019-2024, donde se incluye un apartado para el análisis de los riesgos vinculados a los objetivos estratégicos, según se detalla a continuación.



En línea con este modelo, el presente estudio está dirigido al análisis de los riesgos estratégicos, por lo cual, en previa etapa, se separaron los riesgos vinculados al Plan Estratégico y los relacionados solo a objetivos operativos propios de cada dependencia. En este apartado, se establece un detalle de los riesgos estratégicos más representativos para el Ministerio Público, identificados con base en evaluaciones previas, criterio de experto, el entorno institucional, el portafolio de riesgos, la teoría del tema, la frecuencia con que las fiscalías identificaron cada uno; estructurados por tema y objetivo estratégico.

El siguiente detalle, es resumen de los riesgos con mayor puntuación en el cuadro 1 del apartado anterior, resultando los riesgos de mayor relevancia e importancia en la gestión, dado su impacto sobre los objetivos que se han trasado.

**CUADRO 2  
RESUMEN DE RIESGOS ESTRATÉGICOS CON MAYOR  
PONDERACIÓN  
DE RIESGO RESIDUAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO  
PERIODO 2024**



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

<b>DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS BAJO EL MODELO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2019-2024</b>		
<b>TEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>RIESGO</b>
1-Resolución Oportuna de Conflictos	1.1- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	1.1.1-Prescripción de causas. <b>-(1350)</b> <sup>(*)</sup>
		1.1.2-Retraso en la tramitación. <b>-(1350)</b>
		1.1.3- Incumplimiento de plazos. <b>-(1350)</b>
		1.1.4-Aumento del circulante <b>-(1200)</b>
2-Confianza y probidad en la justicia	2.1-Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	2.1.1-Actos de corrupción. <b>-(1350)</b>
		2.1.2- Pérdida de documentos y/o evidencias. <b>-(1350)</b>
		2.1.3- Desactualización de información en sistemas. <b>-(1200)</b>
		2.1.4- Omitir informes de rendición de cuentas. <b>-(900)</b>
3-Optimización e innovación de los servicios judiciales	3.1-Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	3.1.1- Inapropiada atención de personas usuarias. <b>-(1350)</b>
		3.1.2-Deterioro de equipos tecnológicos. <b>-(1350)</b>
		3.1.3-Inadecuada tramitación de asuntos de población vulnerable. <b>-(1350)</b>
		3.1.4-Afectación en los sistemas y bases de datos. <b>-(1350)</b>
4-Gestión del Personal	4.1-Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	4.1.1-Inadecuado desempeño laboral. <b>-(1350)</b>
		4.1.2- Indisponibilidad del talento humano. <b>-(1350)</b>
		4.1.3-Incumplimiento de métricas de desempeño. <b>-(1350)</b>
		4.1.4- Falta de conocimiento de la normativa institucional, nacional e internacional, necesaria para una buena atención a la población indígena. <b>-(1200)</b>
5- Planificación Institucional	5.1-Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos	5.1.1-Asignación de presupuesto insuficiente <b>-(1350)</b>
		5.1.2-Hacinamiento del personal. <b>-(1350)</b>
		5.1.3-Agresión y daños a la integridad física del personal. <b>-(1350)</b>
		5.1.4- Cambios del entorno económico y social. <b>-(1350)</b>

**Nota:** (\*) Calificación alcanzada del riesgo residual, a partir del análisis SEVRI realizado por los despachos del Ámbito Jurisdiccional.

La ponderación descrita en el cuadro anterior, se establece con base en la puntuación alcanzada del valor residual de cada uno de los riesgos identificados. En los



***Corte Suprema de Justicia***  
***Secretaría General***

casos que alcanzan idéntico nivel de riesgo residual, la ponderación procede con base en el entorno, criterio de experto y relevancia que se establece para el tema, e impacto sobre la Misión y Visión institucional.

Sobre el particular, cabe reiterar que se describen los riesgos más relevantes que enfrenta el Ministerio Público para la consecución de sus objetivos vinculados al Plan Estratégico Institucional, mostrando el Tema y Objetivo Estratégico en cada caso. En este sentido, el cuadro refiere las áreas donde es necesario instaurar políticas y controles adecuados que permitan la consecución de los objetivos del PEI en desarrollo.

Según se infiere, la atención del SEVRI, más que cumplir con la normativa, permite una oportuna y adecuada identificación de los riesgos por atender para un logro eficiente de los objetivos trazados y alcanzar la administración de justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social, y el desarrollo sostenible del país según se ha establecido.

Según lo hasta aquí analizado, se reitera la importancia de emitir lineamientos apropiados para una oportuna atención del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), así como requerir la capacitación sobre el tema a todo el personal, con énfasis al de nuevo ingreso, a fin de facilitar la identificación de todos los riesgos internos y externos que eventualmente podrían repercutir en el logro de los objetivos institucionales, pudiendo definir acciones contundentes para enfrentarlos.

#### **IV- OTROS ASPECTOS**

4.1.- El Consejo Superior en sesión 27-2024 del 16 de abril de 2024, artículo XXVII, acordó que la Oficina de Control Interno y el Subproceso de Gestión de la Continuidad de Servicio deben determinar los lineamientos a seguir por las oficinas y despachos judiciales para incorporar los riesgos de continuidad a la gestión integral de riesgos y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI-PJ); igualmente deberán promover en sus procesos de formación y capacitación la orientación y asesoría en cuanto a la vinculación de la gestión institucional de riesgos de continuidad del servicio en el SEVRI.

Sobre el particular, según se estableció también para los demás programas, en tanto el cronograma del SEVRI-PJ, establece que entre noviembre y diciembre de cada año las dependencias judiciales lo deben formular, permitiendo incluir requerimientos derivados en el proceso de formulación presupuestaria a desarrollar ente enero y abril del año siguiente; ante esta situación, al momento del acuerdo (abril 2024), ya los despachos habían formulado el presente ejercicio y el proceso de formulación presupuestaria estaba cerrado; por lo cual, el citado requerimiento será abordado en la formulación del SEVRI 2025 a desarrollar a partir de noviembre próximo.



## ***Corte Suprema de Justicia*** ***Secretaría General***

Asimismo, en lo relativo a la capacitación en lo relativo a la gestión de riesgos de continuidad del servicio mediante la herramienta automatizada, ya se desarrolla en las sesiones presenciales y virtuales y se analiza cómo incluir el tema en el curso virtual del SEVRI-PJ.

4.2.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció contra el Estado Costarricense, la Medida Cautelar 321-12; ante lo cual, la Corte Plena debe atender apropiadamente la Normativa Nacional e Internacional de Derechos Humanos referida a las Personas Indígenas, ante esta situación, los despachos judiciales deben prestar especial atención en la prevención de riesgos que afectan el servicio de esta población.

Del análisis realizado al SEVRI-2024 se identifica que efectivamente el tema se ha contemplado en el Ministerio Público, previniendo y mitigando riesgos como:

- Falta de asesoría y apoyo en la atención de casos que participan personas indígenas.
- Cancelación de visitas programadas para atender casos que involucran población indígena.
- Falta de conocimiento de la normativa institucional, nacional e internacional, necesaria para una buena atención a la población indígena.

Por lo cual, se identifican los esfuerzos por atender adecuadamente a las personas indígenas, con el apoyo del SEVRI, procurando ofrecer un servicio acorde con los lineamientos nacionales e internacionales establecidos.

### **V- CONCLUSIONES**

De la información aquí verificada se alcanzan conclusiones relativas a la gestión para administrar los riesgos estratégicos institucionales, que se exponen a continuación enfocadas en la mejora continua mediante la prevención oportuna de los riesgos.

5.1 Todos las fiscalías del Ministerio Público atendieron la gestión integral de Riesgos, apropiadamente, siguiendo las directrices emitidas por Corte Plena y la Contraloría General de la República, al utilizar la herramienta automatizada del SEVRI.

5.2 El formato del análisis realizado en este informe, se ajusta a los acuerdos tomados por el Consejo Superior en sesión 92-2021 del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII y sesión 08-2022 del 26 de enero de 2022, artículo X, en relación con la información que la Dirección de Planificación y la Auditoría Judicial, respectivamente, solicitaron en relación con el análisis del SEVRI-PJ.

5.3 El Ministerio Público ha establecido su propio Portafolio de Riesgos, ante lo cual, resulta oportuno que cada dependencia valore las acciones concretas que



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

facilitarían su prevención de acuerdo con las características propias de cada especialidad y lugar donde desarrollan su gestión.

5.4 Del total de riesgos identificados y gestionados en el SEVRI del Ministerio Público, se establece que los más relevantes para 2024, según cada tema estratégico, son los siguientes:

<b>DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS BAJO EL MODELO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2019-2024</b>		
<b>TEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>RIESGO</b>
1-Resolución Oportuna de Conflictos	1.1- Resolver conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	1.1.1-Prescripción de causas. <b>-(1350)</b> <sup>(*)</sup>
		1.1.2-Retraso en la tramitación. <b>-(1350)</b>
		1.1.3- Incumplimiento de plazos. <b>-(1350)</b>
		1.1.4-Aumento del circulante <b>-(1200)</b>
2-Confianza y probidad en la justicia	2.1-Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	2.1.1-Actos de corrupción. <b>-(1350)</b>
		2.1.2- Pérdida de documentos y/o evidencias. <b>-(1350)</b>
		2.1.3- Desactualización de información en sistemas. <b>-(1200)</b>
		2.1.4- Omitir informes de rendición de cuentas. <b>-(900)</b>
3-Optimización e innovación de los servicios judiciales	3.1-Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	3.1.1- Inapropiada atención de personas usuarias. <b>-(1350)</b>
		3.1.2-Deterioro de equipos tecnológicos. <b>-(1350)</b>
		3.1.3-Inadecuada tramitación de asuntos de población vulnerable. <b>-(1350)</b>
		3.1.4-Afectación en los sistemas y bases de datos. <b>-(1350)</b>
4-Gestión del Personal	4.1-Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	4.1.1-Inadecuado desempeño laboral. <b>-(1350)</b>
		4.1.2- Disponibilidad del talento humano. <b>-(1350)</b>
		4.1.3-Incumplimiento de métricas de desempeño. <b>-(1350)</b>
		4.1.4- Falta de conocimiento de la normativa institucional, nacional e internacional, necesaria para una buena atención a la población indígena. <b>-(1200)</b>
5- Planificación Institucional	5.1-Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin	5.1.1-Asignación de presupuesto insuficiente <b>-(1350)</b>
		5.1.2-Hacinamiento del personal. <b>-(1350)</b>
		5.1.3-Agresión y daños a la integridad física del personal. <b>-(1350)</b>



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

	de maximizar el uso de los recursos	5.1.4- Cambios del entorno económico y social. - (1350)
--	-------------------------------------	---

5.5 La Oficina de Control Interno, mantiene constante seguimiento del SEVRI-PJ y ofrece asesorías permanentes al colectivo judicial en éste y demás temas del Control Interno, no obstante, se identifican situaciones como la rotación de jefaturas, por lo cual, se debe continuar trabajando la capacitación constante del tema para no debilitar el Sistema de Control Interno Institucional.

## **VI -RECOMENDACIONES**

Con el propósito fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), un mejor aprovechamiento de los recursos y dar cumplimiento a la planificación institucional; se emiten las siguientes recomendaciones:

6.1 Recordar a todas las dependencias del Ministerio Público que, como parte del Seguimiento del SEVRI atiendan todas las acciones programadas para la administración de sus riesgos relevantes en este 2024. Es importante que dejen constancia del Seguimiento realizado, incluyendo en la herramienta automatizada del SEVRI (en el apartado de “roles y responsables”), la información pertinente.

6.2 Si bien, el Ministerio Público está administrando adecuadamente los riesgos vinculados al objetivo de ofrecer un servicio de calidad a las personas indígenas, para dar continuidad a la concientización del tema, se recomienda a la Subcomisión de Asuntos Indígenas que, valore emitir una circular, sobre el deber de gestionar los riesgos vinculados al servicio que se debe prestar a las personas indígenas, acorde con la medida cautelar 321-12 impuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció contra el Estado.

6.3 Solicitar al Ministerio Público estar atendo a la definición del nuevo PEI 2025-2030 para que simultáneamente actualicen su Portafolio de Riesgos, acorde con los nuevos objetivos estratégicos por atender, permitiendo una oportuna respuesta para los eventos por prevenir o mitigar.

### ***Anexo.***

#### ***Definición de muestra representativa para el análisis del SEVRI-2024***

El análisis del SEVRI-2024, contempló una primer etapa donde se analiza en detalle el uso de la herramienta automatizada en una muestra representativa de oficinas judiciales, ofreciendo retroalimentación a las jefaturas respecto de los aspectos que permitirán mejorar el ejercicio.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

En este apartado se describe el procedimiento realizado para la definición del tamaño de la muestra representativa de oficinas y despachos que se evaluaron en forma detallada, para lo cual se usó la siguiente fórmula estadística.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

Donde:

- n= Tamaño de muestra
- N = Tamaño de la población
- Z = Coeficiente de confianza (relacionado con el nivel de confianza, según se detalla en la siguiente tabla:

<b>Nivel de confianza Z (1-<math>\alpha</math>)</b>	90%	95%	95,50%	99%
<b>Coeficiente de confianza</b>	1,64	1,96	2	2,58

- p = Probabilidad de éxito.
- (1- p) = Probabilidad de fracaso
- e = Precisión (error máximo dispuestos a tolerar).

A efecto de ultimar la fórmula, la población (N) estaría conformada por 851 dependencias, que corresponde al total de despachos y oficinas de la Institución identificadas bajo un código presupuestario y que, además en su Plan Anual Operativo se identificó al menos un objetivo vinculado al Plan Estratégico vigente. El coeficiente de confianza (Z) se precisa en 90%, la probabilidad de éxito y de fracaso (p y 1-p) en complemento se igualan a 50% cada uno y finalmente, el margen de error dispuestos a tolerar (e) sería del 7%.

Al igualar los valores descritos en el párrafo anterior dentro de la fórmula estadística disponible, se tiene el siguiente resultado.

$$n = \frac{851 \cdot (1,64)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}{(851-1) \cdot (0,07)^2 + (1,64)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}$$

$$\mathbf{n = 152}$$

Por tanto, una vez determinado el tamaño de la muestra representativa, con base en la fórmula estadística utilizada, el estudio por realizar deberá comprender 152 oficinas que, distribuidas entre los diferentes ámbitos de la Institución, siguiendo su peso relativo



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

dado por el número de despachos y oficinas instauradas en cada uno, permite establecer la siguiente distribución.

**CUADRO 01**  
**COMPOSICIÓN DE MUESTRA POR ÁMBITO**

PROGRAMA	Participación en la muestra	
	Total	Porcentaje de participación
Servicio Jurisdiccional (927) y Comisiones	80	52%
Ámbito Administrativo (926) y Fondo de Pensiones (951)	30	19%
Organismo de Investigación Judicial (928)	17	11%
Ministerio Público (929) y Atención a Víctimas y Testigos (950)	14	9%
Defensa Pública (930)	11	7%
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>100%</b>

Por consiguiente, para el análisis del SEVRI-2024 se validó el ejercicio que fue realizado por 75 despachos jurisdiccionales, 5 de las 29 comisiones existentes, 30 dependencias del ámbito administrativo, 23 oficinas del OIJ, 14 fiscalías y 11 oficinas de la Defensa Pública.

Las 14 oficinas seleccionadas en la muestra del Ministerio Público se describen a continuación.

Nº	Código	Nombre
1	0278	Fiscalía de Puriscal
2	0283	Fiscalía Adjunta de Pavas
3	0331	Fiscalía de Grecia
4	0456	Fiscalía Adjunta II Circ. Jud. Zona Sur
5	0569	Fiscalía de La Unión
6	0573	Fiscalía de Sarapiquí
7	0591	Fiscalía de Cóbano
8	0619	Fiscalía Adjunta I Circ. Jud. de San José
9	0623	Fiscalía Adjunta Penal Juvenil
10	0716	Unidad Supervisores del Ministerio Público
11	0717	Administración del Ministerio Público



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

12	0994	Fiscalía Adjunta Contra la Violencia de Género
13	1275	Fiscalía de Turno Extraordinario Sede I Circ. Jud. San José
14	1521	Fiscalía de Batán

- 0 -

**Se acordó:** Tener por rendido el oficio N°360-CI-2024 del 03 de junio de 2024, suscrito por el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de la Oficina de Control Interno y acoger sus recomendaciones, las que deberán ser cumplidas por el Ministerio Público, con el propósito de fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), procurar el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y dar cumplimiento a la planificación institucional mediante la prevención y evitar que riesgos relevantes se materialicen, las cuales se detallan de seguido: **a.)** Deberán todas las dependencias del Ministerio Público como parte del Seguimiento del SEVRI, atender todas las acciones programadas para la administración de sus riesgos relevantes en este 2024, así como dejar constancia del seguimiento realizado, incluyendo en la herramienta automatizada del SEVRI (en el apartado de “roles y responsables”), y la información pertinente. **b.)** Solicitar a la **Subcomisión de Asuntos Indígenas** que valore la posibilidad de emitir una circular, sobre el deber de gestionar los riesgos vinculados al servicio que se debe prestar a las personas indígenas, acorde con la medida cautelar 321-12 impuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció contra el Estado. **c.)** Solicitar al Ministerio Público estar atendo a la definición del nuevo PEI 2025-2030 para que simultáneamente actualicen su portafolio de riesgos, acorde con los nuevos objetivos estratégicos por atender, permitiendo una oportuna respuesta para los eventos por prevenir o mitigar. **Se declara acuerdo firme.”**

**Atentamente,**

**Licda. Vanessa Fernández Salas**  
**Prosecretaria General**  
**Secretaría General de la Corte**

Cc: Subcomisión de Asuntos Indígenas  
Oficina de Control Interno  
Diligencias / Refs: **(6202-2024)**  
**Bchacong**